



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2017-01350-00

No se tiene en cuenta la solicitud de reconocer personería invocada en el escrito allegado, toda vez que por auto del 17 de septiembre de 2018 se negó una petición similar, con fundamento en que la demanda fue rechazada el 30 de enero de ese mismo año, además se ordenó entregar a la parte interesada los documentos que sirvieron como base de la presente acción, por lo que deberá estarse a lo allí resuelto.

Adicional a lo anterior, se le indica que puede comunicarse con la secretaría del despacho al WhatsApp +5713429103 para agendar la cita correspondiente, en caso que los documentos aún no hayan sido retirados por la parte demandante, los cuales pueden ser entregados a la profesional del derecho, atendiendo el poder que aportó al paginario.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>002</u> de hoy <u>15 DE ENERO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317c1c1aa00fa32d28822f660034c89f4a4b1a51bee76d4d3c3ab740e6cc5345**

Documento generado en 14/01/2021 11:10:04 a.m.